

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poderes presentados los días 5 y 10 de febrero de 2021, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 17 de febrero de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De cara al poder recibido el 5 de febrero de 2021 otorgado por el representante legal de TRANSPORTES SAN JUAN S.A. y los presentados el 10 de febrero de 2021 otorgados por el representante legal de SEGUROS DEL ESTADO S.A y la señora DIOCELINA MORENO GUERRERO, Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada LAURA EMILCE AVELLANEDA FIGUEROA, YANETH LEON PINZON y RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO, como apoderados judiciales de la parte demandada otorgante respectivamente, en los términos y para los efectos de los poderes conferidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificados por conducta concluyente a TRANSPORTES SAN JUAN S.A., SEGUROS DEL ESTADO S.A y DIOCELINA MORENO GUERRERO desde la fecha de notificación de este auto

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **18 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No.025

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO